

**PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**(2009-2011)**

El Ayuntamiento de Jaén aprobó, hace escasas fechas, un Plan de saneamiento financiero, que se constituía en canal fundamental de la entidad para dar respuesta adecuada a una muy difícil situación económica y financiera, que se caracteriza, tal y como se ponía de manifiesto en el mismo, por:

- La aparición de un fuerte desequilibrio presupuestario, que tiene su expresión en los crecientes déficits con que se vienen liquidando los Presupuestos de los últimos Ejercicios económicos.
- Una ausencia casi total de autofinanciación, entendida ésta como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, más la amortización de la deuda financiera.
- Un alto endeudamiento con proveedores y Entidades Financieras, hecho éste que, unido al Remanente negativo de Tesorería acumulado, limita notoriamente de facto la capacidad crediticia de la institución.

Todo estas circunstancias han tenido reflejo en su máxima expresión en la última Liquidación aprobada por este Ayuntamiento, que corresponde al ejercicio 2007 y en la cual se ha manifestado claramente un INCUMPLIMIENTO del OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA según el informe emitido por la Intervención General, al amparo del art.16.2 del RD 1463/2007 y en el cual se establece un déficit de 34.357.611,17 € dado que el total de ingresos no financieros liquidados por importe de 82.365.722,69 €, no cubre el total de gastos no financieros, que asciende a 116.723.333,86 €.

A ello hay que añadir una situación de Ahorro Neto negativo que supera los dieciocho millones de euros y representa más del 23% de los ingresos corrientes liquidados en el último Ejercicio económico.

Por tanto, y de acuerdo con los términos de capacidad de financiación definida en el SEC 95 (lo que implica que los capítulos 1 a 7 de ingresos financien a los capítulos 1 a 7 de gastos), al producirse desequilibrio, y en aras de su corrección, tal y como establece el art. 22 de la Ley 18/2001, este Excmo. Ayuntamiento pretende elevar a pleno, como medidas de acompañamiento al proyecto de presupuesto 2009, un plan económico financiero a medio plazo para su corrección, en concreto, para el trienio 2009-2011 cuyo cumplimiento permita cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, y por otra parte, y como segundo objetivo, acompañar a las medidas del Plan de Saneamiento Financiero en el objetivo de la convergencia a ahorro neto positivo, como indicador de salud financiera de esta corporación local.

Una de las causas principales de dicha situación hemos de buscarla en el fuerte peso de los gastos de personal, que superan ya el 60 por 100 de los ingresos ordinarios del Ayuntamiento de Jaén, en contraste con lo que acontece en otros Municipios de similar tamaño al nuestro, en los que dichos gastos oscilan en torno al 30 por 100.

Con la idea de ajustar el proceso de implementación de medidas al periodo restante del mandato municipal actual, ( periodo de tres años ) se elabora este nuevo plan en sustitución del anterior, adaptándolo al objetivo principal de conseguir la ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA y como acompañamiento al Presupuesto 2009, que abarca el periodo que legalmente está establecido, sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos previsto en el anterior plan.

Una senda que reduce la planteada, precisamente, en el Plan de Saneamiento aprobado inicialmente por el Pleno Municipal.

Evidentemente, el Plan debe ir paralelo a una paulatina disminución del Remanente de Tesorería negativo de la Entidad. La reducción drástica del Remanente negativo deviene absolutamente imposible en un solo ejercicio. Sin

embargo, resulta fundamental desarrollar un escenario presupuestario cierto, alejado de recursos irrealistas o ingresos inviables como única fórmula para hacer factible la formulación de un Presupuesto.

Se pretende absorber, por tanto, el remanente de tesorería acumulado en la liquidación del 2007, a lo largo del escenario que aquí se plantea ya que las medidas a adoptar están encaminadas a elaborar los presupuestos con un superavit de ingresos sobre gastos que siga la siguiente senda:

- 2009.. 1 millón
- 2010.. 17,9 millones
- 2011...37,2 millones

Las medidas propuestas, de llevarse a cabo en un alto porcentaje de ejecución, irán reduciendo paulatinamente este déficit de remanente, con un compromiso firme de cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan.

Del mismo modo, el Plan, que contiene las medidas de reequilibrio, se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda, para que sea dictaminado tal y como establece el art. 22 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en relación a su aprobación y seguimiento.

Además, como queda dicho, uno de los objetivos principales del Plan se concreta en la recuperación del Ahorro Neto del Ayuntamiento de Jaén, actualmente negativo hasta un límite superior al 23 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2007, y que pretende tornarse positivo desde el inicio del Plan Económico financiero municipal, hasta el último día del plan, el día 31 de diciembre de 2011.

Para conseguir el objetivo de estabilidad final, el Plan contempla una serie de objetivos intermedios, de carácter claramente operativo, a los que van a servir las medidas correctoras que se proponen. Dichos objetivos son los siguientes:

1º.- La recuperación del equilibrio presupuestario corriente de la Entidad, y, por tanto, del Ahorro Corriente que se concreta durante los años de vigencia del Plan, pretende conseguir la estabilidad presupuestaria y el ahorro neto positivo desde el primer año aunque dependerá de la ejecución del presupuesto las posibles desviaciones con respecto al escenario teórico que se adjunta.

2º.- El mantenimiento del nivel de endeudamiento con Entidades Financieras, tanto a largo como a corto plazo, en el marco del límite legal, reduciéndose hasta dicho límite la nueva financiación crediticia, acudiendo mayoritariamente a recursos propios obtenidos a través de enajenaciones patrimoniales y captación de recursos externos de otras administraciones. En definitiva, es necesario autofinanciar las inversiones futuras, en la mayor medida posible con recursos propios, siendo esta una medida fundamental a la hora de lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria. De esta manera, se consigue que los ingresos corrientes sólo financien operaciones corrientes y que su superavit se destine a nuevas inversiones. De hecho, si bien aún no está liquidado el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, anteriormente al periodo que cubre este plan, se han obtenidos recursos de financiación propios a través de la enajenación de parcelas de titularidad municipal, por importe de algo más de 13 millones de euros que junto con el incremento de recursos procedentes de otras administraciones, que han generado derechos por más de 19 millones de euros, es indicativo de la senda que se pretende seguir, y que conduce a corto plazo a la estabilidad presupuestaria pretendida y exigida legalmente.

3º.- La disminución progresiva de la deuda con proveedores, mediante la disminución de las tensiones de tesorería inherentes a la situación actual del ahorro neto, y la mejora progresiva de los niveles de recaudación y gestión

tributaria, y a través de la concertación de operaciones que impliquen a Ayuntamiento, cartera de proveedores y entidades de crédito, que permitan, sin incrementar el nivel de endeudamiento municipal a corto o largo plazo , reducir drásticamente la importantísima deuda actual con proveedores.

Para conseguir los objetivos del Plan de Saneamiento recientemente aprobado, dicho documento contempla la puesta en marcha de una serie de actuaciones o medidas correctoras que deberán interactuar en tres ámbitos distintos; medidas a las que aludimos a continuación:

**a) En el ámbito de la organización de la Entidad.**

**b) En el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos.**

**c) En el ámbito estrictamente financiero y presupuestario.**

- Las medidas que se proponen en materia de organización político/administrativa propugnan un cambio en el modelo de organización del Area funcional de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Jaén, rompiendo con el modelo clásico - burocrático y adoptando un modelo organizativo de carácter gerencial.

- Las medidas relacionadas con la gestión de los recursos humanos, a desarrollar desde escenarios de dialogo social y negociación con los sindicatos representativos, nos acercan a una política de optimización de recursos en materia de gasto de personal, actuando sobre las principales variables que inciden en esta materia: Plantillas de Personal, Ofertas Públicas de Empleo, Relaciones de Puestos de Trabajo y otras medidas complementarias (horas extraordinarias, contrataciones temporales, etc.), sin que, por un lado se vengan a plantear medidas de despido o regulación de empleo, y por otro, sin dejar de lado la actual situación económica y la necesidad de actuar en políticas de empleo.

Con el fin de contener y reducir el gasto corriente, se contempla la reducción de los Capítulos 2 y 4 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para los próximos dos años (2010 y 2011); se formula una reestructuración de los servicios de contratación y compras del ayuntamiento, que se concentran en una única unidad operativa; se establecen medidas de ajustes tributarios paralelos a la evolución del IPC para Impuestos, Tasas y Precios Públicos municipales; se desarrolla un Plan de Mejora de la Gestión y la Recaudación Municipal; se plantea una encomienda/delegación de gestión de la Recaudación ejecutiva y de multas de tráfico a la Diputación Provincial de Jaén, que vendrá acompañada de medidas de mejora de la tesorería por la realización de entregas a cuenta de la misma; se limita la concertación de nuevas operaciones financieras a largo plazo a un préstamo para inversiones de 4 millones previsto en el 2009; y se obliga a una exacta cuantificación, en el Presupuesto Municipal, de los puestos de trabajo de la Entidad para cada Ejercicio económico, cuantificación que vinculará a la Administración Municipal a la hora de realizar posibles contrataciones, de manera que el gasto de personal no exceda, en ningún caso, a las previsiones inicialmente recogidas en el documento presupuestario.

Por otra parte, el Plan se concretará en su ejecución en diferentes indicadores, determinados por cada Servicio responsable, que derivaran en objetivos intermedios en función de la evolución del plan económico financiero, supliendo los déficits de cumplimiento de unos con los superávits de otros con el único objetivo final de la premisa inicial, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Por el Area de Economía y Hacienda del Ayuntamiento se realizará la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo , cuándo debe llevarse a efecto tal evaluación, así como la actuación a seguir en el caso de que no se alcance alguno de los objetivos parciales en el plazo previsto para ello.

**ESTUDIO DE LOS RATIOS FINANCIEROS ACTUALES, CONSECUENCIA DE LOS MISMOS Y EVOLUCIÓN PREVISTA CON LA APLICACIÓN DE ESTE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.**

Según los informes económicos elaborados por los Servicios Económicos Municipales, cuando de los estados contables que se derivan de la Liquidación de un Presupuesto, y en términos de capacidad de financiación definida en el SEC 95 se produzca un desequilibrio, y en aras de su corrección, según el art. 22.1 de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, las Entidades Locales estarán obligadas a elaborar en el plazo de los tres meses siguientes a la aprobación o liquidación del presupuesto en desequilibrio, un plan económico financiero a medio plazo para su corrección, plan sometido al Pleno de la Corporación y en base a los criterios establecidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los Presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un **ahorro neto negativo**, ha de realizarse un Plan de Saneamiento Financiero, a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el desahorro de la entidad.

Por tanto, las medidas económicas financieras deberán estar encaminadas como objetivo principal CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, y como objetivo secundario, el saneamiento financiero o ahorro neto positivo.

### **RATIOS FINANCIEROS ACTUALES**

Los sistemas de cálculo que se han seguido están basados en los datos aprobados que se disponen al día de la fecha, es decir, todo está basado en la Liquidación del Presupuesto 2007.

#### 1.-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo 1	33.441.028,72 €
Capítulo 2	2.454.555,08 €
Capítulo 3	11.090.452,81 €
Capítulo 4	28.652.026,97 €
Capítulo 5	750.305,41 €
Capítulo 6	1.513.528,51 €
Capítulo 7	4.463.825,19 €
Total ingresos no financieros	82.365.722,69 €
Ajustes por recaudación efectiva DR no recaudados	
Recaudación ejercicios anteriores	0,00 €
Total ingresos no financieros:	82.365.722,69 €

Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1	32.533.280,60 €
Capítulo 2	23.908.963,97 €
Capítulo 3	5.771.166,53 €
Capítulo 4	29.519.275,01 €
Capítulo 6	24.935.030,83 €
Capítulo 7	55.616,92 €
Ajustes criterios de devengo/caja	0,00 €
Otros ajustes	0,00 €
Total gastos no financieros:	116.723.333,86 €

Déficit : -34.357.611,17 €

Estos cálculos corresponden a la Liquidación del Excmo. Ayuntamiento, es decir, excluyen a sus diferentes organismos autónomos por lo que no podemos hablar de datos consolidados. La razón es porque a día de la fecha no se ha formulado aún la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 al no estar todos los organismos liquidados. No obstante, por la naturaleza de sus presupuestos, y dado que no existe financiación externa en los mismos sino que se nutren de transferencias del Excmo. Ayuntamiento, su incidencia en la estabilidad es prácticamente neutra, ya que estando inestable la ejecución del presupuesto municipal, también lo estará a nivel consolidado. Dichos organismos dependientes son los siguientes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES NO MERCADO

Gerencia de Urbanismo  
Patronato de Asuntos Sociales  
Patronato de Cultura  
Patronato de Deportes  
Universidad Popular  
Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial  
Centro Especial de Empleo  
Escuela Taller

SOCIEDADES DE MERCADO PARTICIPADAS AL 100%

Sociedad Municipal de la Vivienda (SOMUVISA)  
Empresa Pública de Aparcamientos (EPASSA)  
Sociedad Municipal de Comunicación e Imagen (SOMUCISA)

Se trata de sociedades de mercado que consolidan sus cuentas con la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento al estar participadas al 100% por la entidad local. No obstante, este Ayuntamiento también tiene participación en las siguientes sociedades:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN –Concejalía de Hacienda-**

- Gestora del Nuevo Polígono Industrial, S.A
- Ferias Jaén, S.A

Asimismo las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos así como en su liquidación, están confeccionadas adaptadas a la Normativa Comunitaria.

**2º.- CARGA FINANCIERA**

La Carga Financiera que soporta el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, calculada a 17/12/08, y sobre los derechos liquidados del presupuesto corriente , asciende al 11,25%,computando las anualidades de los préstamos a tipo fijo mas la anualidad teórica de los variables.

**3º.-ENDEUDAMIENTO POR OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO Y A CORTO PLAZO.-**

El volumen de operaciones vivas a largo plazo asciende, a 31 de diciembre de 2008 a 61.708.727,98 € ascendiendo el endeudamiento a corto plazo a 19.533.729,02 € con el siguiente detalle:

<b>CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR A 01/01/2009 POR OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO</b>		
<b><u>LARGO PLAZO</u></b>		
		<b>€</b>
BANCO DE CRÉDITO LOCAL	Ptamo. 5549442	10.835.161,83
CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA	Ptamo. 5990.0076220003	2.164.979,90
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (Inversiones 96)	Ptamo. 149 960001991904	3.405.735,28
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (Institución Ferial)	Ptamo. 149 96004178633	510.860,33
BBVA (Parque Seminario)	Ptamo. Exp. 960085	233.726,97
CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA		19.804,43
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (Inversiones 97)	Ptamo. 178 970003962035	3.722.764,40
CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA (Inversiones 98)	Ptamo. 5990 1160000 4	2.644.453,21
CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA (Inversiones 99)	Ptamo. 5990 173443000 0	2.223.744,80
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (Adquisición Edificio U.P.)	Ptamo. 176 980003174476	2.143.708,79
UNICAJA (Inversiones 2000)	Ptamo. 21030341-3-0-0530000053	10.014.059,64
CAJASUR (Inversiones 2000)	Ptamo. 5990 253750000 7	6.910.258,15

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN –Concejalía de Hacienda-**

CAIXA DE CATALUNYA (Inversiones 2001)	Ptamo. 2013 1542 199600003079	2.267.374,58
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (Inversiones 2002)	Ptamo. 2031 0178 19 5015124306	2.317.993,56
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (Refinanciación deuda 2007)	Ptamo. 2031 0178 1 7 5015468606	6.501.147,92
BANCO DE SANTANDER (Inversiones 2008)	Ptamo. 0049 1888 65 10330017267	5.000.000,00
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA (Inversiones 2008)	Ptamo. 2031 0178 1 5 5015538109	792.954,19
	<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>	<b>61.708.727,98</b>
<b><u>CORTO PLAZO</u></b>		
	€	
BANCO DE SANTANDER (23/01/2008 AL 23/01/2009)	2.000.000,00	
CAIXA CATALUNYA (04/03/2008 AL 04/03/2009)	1.500.000,00	
BANCO SABADELL ATLÁNTICO (27/03/2008 AL 27/03/2009)	1.682.833,00	
BANCO BILBAO VIZCAYA	803.912,60	
LA CAIXA (08/07/2008 AL 08/07/2009)	3.000.000,00	
BANCO SANTANDER (08/07/2008 AL 08/07/2009)	4.000.000,00	
CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA (25/07/2008 AL 25/07/2009)	2.400.000,00	
C.A.MEDITERRÁNEO (08/07/2008 AL 08/07/2009)	4.146.983,42	
	<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>19.533.729,02</b>
<b>TOTAL CAPITAL PENDIENTE A 01/01/2009</b>		<b>81.242.457,00</b>

**4º.-AHORRO NETO**

Considerando la misma base de cálculo y en función de los préstamos vigentes y calculado a fecha 17/12/2008 según el criterio establecido en el art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el ahorro neto asciende en términos porcentuales a – 23,79%.

**5º.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ÚLTIMO EJERCICIO LIQUIDADO (EJERCICIO 2007).-**

<b>GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE 2007</b>				
<b>Capítulos de Ingresos</b>	<b>Previsión Definitiva</b>	<b>Derechos Liquidados</b>	<b>Recaudación Líquida</b>	<b>% Ejecución</b>
OPERACIONES CORRIENTES				
1-IMPUESTOS DIRECTOS	33.859.849,42	33.441.028,72	28.306.663,67	98,76
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	2.722.580,40	2.454.555,08	2.454.257,35	90,16
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	13.122.546,17	11.090.452,81	6.642.243,04	84,51
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.304.026,00	28.652.026,27	25.013.320,32	104,94
5-INGRESOS PATRIMONIALES	49.154.428,03	750.305,41	187.637,65	1,53
6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	1.513.528,51	1.5163.528,51	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.724.397,09	4.463.825,19	345.598,40	21,78
8-ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,12	6.010,12	6.010,12	100

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN –Concejalía de Hacienda-**

9-PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total:</b>	<b>147.893.837,23</b>	<b>82.371.732,11</b>	<b>78.119.259,06</b>	<b>55,70</b>
<b>Capítulo de Gastos</b>	<b>Crédito Definitivo</b>	<b>Obligac. Reconocidas</b>	<b>Pagos líquidos</b>	<b>% Ejecución</b>
OPERACIONES CORRIENTES				
1-GASTOS DE PERSONAL	38.339.312,21	32.533.280,60	31.594.683,62	84,86
2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.085.907,93	23.908.963,97	3.012.318,21	91,65
3-GASTOS FINANCIEROS	7.116.331,72	5.771.166,53	7.528.268,46	81,10
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.970.762,08	29.519.275,01	21.178.375,76	98,49
6- INVERSIONES REALES	100.845.871,35	24.935.030,83	9.353.056,49	24,73
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.899.181,26	55.616,92	12.621,24	1,92
8-ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,12	6.010,12	6.010,12	0,00
9-PASIVOS FINANCIEROS	4.739.568,89	3.649.610,54	3.425.504,15	77,01
<b>Total:</b>	<b>210.002.945,56</b>	<b>120.378.954,52</b>	<b>76.110.838,05</b>	
<b>RESUMEN EJECUCIÓN SIN CAPITULO 5 DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>Ingresos</b>	<b>94,59</b>		
	<b>Gastos</b>	<b>90,37</b>		
<b>RESUMEN EJECUCIÓN CON CAPITULO 5 DE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>Ingresos</b>	<b>60,55</b>		
	<b>Gastos</b>	<b>90,37</b>		

Viendo el estado de ejecución del último presupuesto liquidado se aprecia claramente la causa fundamental del déficit presupuestario que derivan en los ratios tan negativos. Si eliminamos la influencia del capítulo V de ingresos (concesiones administrativas no realizadas) vemos como existe un alto nivel de ejecución del presupuesto de ingresos por encima de la ejecución de los gastos, lo que en condiciones normales, representaría un claro equilibrio presupuestario.

Hay que sustituir perspectivas de ingresos ficticias, que han consolidado gasto, por perspectivas reales a través del incremento del resto de capítulos presupuestarios (mejoras de padrones contributivos, optimización de la gestión tributaria con la consiguiente realización de nuevos recursos tributarios, mayores recursos corrientes externos, creación de nuevas tasas ligadas a nuevas realidades de servicios privados, la radiotelefonía móvil, los servicios bancarios, etc, que precisen de la utilización del dominio público, mejoras

cuantitativas y cualitativas de los recursos tributarios,. etc y explotación de concesiones administrativas reales, en un escenario de puesta en marcha de nuevas infraestructuras y servicios en la ciudad). Todo esto acompañado con una contención del gasto corriente a lo largo del margen que sea posible dada el sobredimensionamiento del capítulo I de gastos, el obligado cumplimiento de la actualización de los contratos, la cobertura de los gastos inherentes a la carga financiera y el cumplimiento de los plazos de amortización de deuda contraídos y la necesidad de financiación de los Organismos Autónomos dependientes.

De la situación actual extraemos tres conclusiones:

- es necesario un Plan Económico Financiero para conseguir el objetivo de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.
- Igualmente, este plan debe conducirnos a un ahorro neto positivo.
- Es necesario absorber progresivamente el remanente de tesorería negativo.

Todo lo anterior es consecuencia del fuerte desequilibrio presupuestario entendido esta como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, más la amortización de la deuda financiera. Todo ello, con la excepción del presupuesto liquidado 2005 donde se obtiene unos resultados positivos consecuencia de la materialización de recursos coyunturales que no fueron correspondientemente periodificados y se imputaron en un solo ejercicio. Esto, por el carácter irreal de los indicadores positivos, no ha hecho más que empeorar la situación ya que como consecuencia de esta bondad de los indicadores, se procedió a aumentar el endeudamiento y a no contener el gasto corriente con la consiguiente incidencia negativa extrapolada a las cuentas del ejercicio 2007.

En base a todo ello, se han seguido unos parámetros para la elaboración de los presupuestos de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, si bien hay que hacer las siguientes puntualizaciones:

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN –Concejalía de Hacienda-*

- Estos escenarios presupuestarios, a excepción del ejercicio 2008 cuyo presupuesto ya está aprobado y prácticamente ejecutado aunque no liquidado, son un compromiso adquirido, es decir, una senda que deben de seguir tanto los ingresos como los gastos si queremos alcanzar los objetivos perseguidos.
- Por otra parte, se trata de ingresos y gastos imputables al ejercicio que se presupuesta, por lo que habría que eliminar la incidencia de gastos pendientes de realizar de ejercicios anteriores, que podrían distorsionar los ratios que nos permiten medir la bondad de los objetivos previstos, por lo que esta sería una segunda hipótesis de partida. Asimismo, se incluyen en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2009 una serie de medidas coyunturales que sólo afectarían a ese ejercicio, como consecuencia de la imprescindible actuación municipal para apoyar un escenario de reactivación de la economía local, afectada por una coyuntura de crisis económica internacional, por lo que también eliminaríamos la influencia de dichas dotaciones en la evolución presupuestaria prevista en este plan. Dichas medidas extraordinarias, así como los créditos de ejercicios anteriores se detallan en el siguiente cuadro:

<b>FINALIDAD CREDITOS</b>	<b>CAPITULO 1</b>	<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>CAPÍTULO 4</b>
- Contrataciones temporales.	1.004.781,51		
- Créditos ejercicios anteriores		1.091.046,83	1.106.178,10
- Transferencia extraordinaria IMEFE			550.000
- Transferencia Extraordinaria Asuntos Sociales			1.433.198,53
-Transferencia extraordinaria centro especia de empleo			169.914,09
-Transferencia extraordinaria Patronato de Cultura			200.000
- Transferencia extraordinaria Universidad Popular			260.000
-Transferencia extraordinaria			

Escuela Taller			40.000
-Subvenciones Pymes			1.000.000
TOTALES	1.004.781,51	1.091.046,83	4.759.290,72

**PARAMETROS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR OPERACIONES CORRIENTES y DE CAPITAL**

A través de los presupuestos anuales para el trienio 2009-2011 se pretende absorber el déficit de financiación puesto de manifiesto en la Liquidación del ejercicio 2007, por lo que como premisa, los presupuestos han de aprobarse estables. Por un lado se analiza la evolución de los recursos corrientes, los cuales generan superavit, cuyo destino será absorber los costes financieros y el remanente negativo de ejercicios anteriores. Y por otro lado, se incluirán gastos de capital cuya financiación proceda mayoritariamente de capítulo 6 y 7 del presupuesto de ingresos, en función de los recursos patrimoniales que se pongan de manifiesto en dicho presupuesto (tal y como ha ocurrido en el presupuesto 2008) o bien de transferencias de capital externas.

En el cuadro anexo a este informe, se pone de manifiesto la evolución presupuestaria tanto en ingresos como gastos corrientes partiendo de la hipótesis de máxima ejecución (viendo los porcentajes de ejecución de los presupuesto liquidados, se aprecia como se ejecutan ingresos y gastos corrientes al mismo nivel porcentual, con la excepción del capítulo V por lo que a nivel de cálculo, es viable una ejecución del 100% tanto en gastos como ingresos a la hora de proyectar la evolución de los ratios), así como su incidencia en el principales indicador económico que miden la salud económica de los Entes Locales (ahorro neto). Asimismo, y dada la tipología de los gastos de inversión, lo no ejecutado y que tenga financiación real será incorporado con lo que corregidas las desviaciones de financiación, habrá siempre concordancia y equilibrio entre ingresos de capital y gastos de capital.

Estas magnitudes son consecuencia de las siguientes medidas genéricas:

A) INGRESOS CORRIENTES:

- Búsqueda de un crecimiento para el ejercicio 2010 del 5,5% en los capítulos I,II,III, , incrementando este porcentaje para el ejercicio 2011 un 2% más procedente de los incrementos tributarios tanto en impuestos (por la actualización progresiva de los tipos impositivos , la mejora de los procesos de gestión tributaria, la puesta en marcha de un plan de mejora en recaudación, la depuración de padrones contributivos con el incremento real de sujetos pasivos actualmente en revisión y el crecimiento vegetativo, las nuevas bases imponibles generadas por la construcción de las 11.000 viviendas previstas VPO y de régimen especial,) como en tasas con la modificación de las mismas y la creación de nuevas, tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente.

- Paralelamente es necesario seguir la misma pauta que en caso anterior en cuanto a las previsiones de incremento del capítulo IV a través de la captación de mayores recursos procedentes de transferencias de otras administraciones, las cuales tienen que aportar a través de las líneas de subvenciones a nivel autonómico y central una mayor cobertura de financiación de gasto corriente. Asimismo, la reactivación económica que se pretende con las medidas adoptadas en 2009 a nivel local, junto con las implementadas por el resto de administraciones, deben provocar un incremento de la actividad económica que derive en mayores ingresos a través de tasas urbanísticas que afloren en la Gerencia Municipal de Urbanismo y sean transferidas para financiar gasto corriente municipal.

- Previsiones de ingresos en el capítulo V de ingresos, tal y como se determina en el cuadro anexo de evolución presupuestaria, a lo largo de la vida del plan dadas las perspectivas reales de nuevas explotaciones en ejecución o previstas, como es el caso de la explotación del futuro servicio tranviario, la explotación de nuevos aparcamientos ejecutados al amparo del Fondo Estatal de Inversión Local (campo hípico, por ejemplo) y nuevas instalaciones

susceptibles de explotación concesional también en ejecución. Estos recursos presupuestarios se adaptan a criterio reales, ya que la no realización de los mismos a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2005 a 2007, es la naturaleza, como ya se ha señalado, del déficit puesto de manifiesto en la Liquidación del ejercicio 2007. Las perspectivas de ingreso real por este aparece en el anexo de ingresos del presupuesto 2009 lo que da idea de la línea a seguir en los sucesivos años. Así, están previstas las siguientes explotaciones en dicho documento presupuestario:

<b>EXPLORACIÓN PREVISTA</b>	<b>VALORACIÓN</b>
PARKING FEDERICO DEL CASTILLO	3.326.040,00 €
PARKING CAMPO HIPICO	13.128.840,00 €
POLIDEPORTIVO SANTA ISABEL	1.045.500,04 €
POLIDEPORTIVO RP4 y SUNP 1 DEP1	13.452.000,08 €
BULEVAR FASE 1	1.320.019,10 €
BULEVAR FASE 2	1.615.632,24 €
PARQUE ACUATICO	1.558.731,85 €
<b>TOTAL:</b>	<b>35.446.763,31 €</b>

B) GASTOS CORRIENTES:

Se han establecido como parámetros de obligado cumplimiento en la elaboración presupuestaria para el periodo de duración del Plan, los siguientes objetivos:

- Capítulo I: Personal.- Crecimiento estimado del 2,42% durante el 2009 permaneciendo invariable para los dos siguientes años.
- Capítulo II: Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.- Crecimiento anual previsto en el primer ejercicio del plan del 9,43% para hacer

frente a los gastos consecuencia de las medidas extraordinarias coyunturales implementadas para reactivación local reduciendo la dotación un 3% durante 2010 y durante 2011 dando cobertura a las actualizaciones de precios de los contratos vigentes y con una reducción del resto del gasto corriente con una política de austeridad y eficiencia económica sin restar eficacia.

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes.- Misma senda de contención que el capítulo II , incrementando el mismo algo menos del 2% en el 2009 para reducir progresivamente gastos al mismo ritmo que el capítulo II (3% anual).

- En cuanto al capítulo III, los importes consignados para cada ejercicio recogen las cargas financieras derivadas de las operaciones previstas tanto a largo plazo como a corto plazo vigentes, incluyendo así mismo la carga financiera derivada de la cesión de deuda con los proveedores a entidades de crédito.

Por las características de este plan, y dado el hecho de ser una previsión los ingresos, es importante como medida de evaluación y seguimiento del mismo, la limitación de la ejecución del gasto corriente al reconocimiento real los ingresos corrientes, en la medida que esto sea posible dada la naturaleza del gasto corriente, por lo que, desde el Área de Economía y Hacienda se implantarán medidas de control presupuestario con carácter periódico (trimestral, semestral y anual) para minimizar cualquier desequilibrio coyuntural entre ejecución de presupuesto de ingresos y de gastos.

#### C) OPERACIONES DE CAPITAL.-

Dada la naturaleza de las mismas, se han estimado unas previsiones en cuanto a ingresos y gastos de capital para el escenario plurianual que se propone. Sin embargo, teniendo en cuenta que dichos gastos están sujetos a la

efectiva realización de los recursos que lo financian (en este caso, y en aras del cumplimiento de la estabilidad pretendida, dichos recursos vendrán determinados mayoritariamente por la enajenación de parcelas las cuales deben determinarse anualmente, o bien mediante captación de transferencias de capital externas difícil de prever con antelación a las líneas subvencionables anuales) estas no dejan de ser previsiones sujetas a modificaciones las cuales afectarán cuantitativamente a los presupuestos aunque no cualitativamente, reduciendo el crédito externo a los límites legales, (no sobrepasando en ningún momento la cantidad prevista de amortización de deuda para garantizar la estabilidad presupuestaria en todo momento) por lo que los capítulos 6 y 7 de ingresos financiarán capítulo 6 y 7 de gastos. También, aunque no está incluido en el escenario plurianual ya que aún está pendiente de aprobación, la financiación de las operaciones de inversión en Patrimonio Municipal del Suelo se nutrirá de ingresos procedentes de aprovechamientos urbanísticos y convenios una vez esté aprobado el Plan General de Ordenación Urbanística. Así, en el escenario de evolución presupuestaria anexo se determinan los siguientes gastos e ingresos de capital:

<b>Ingresos</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
6	40.807.221,61	25.000.000	20.000.000
7	20.389.088,37	5.000.000	3.000.000
9	4.000.000	0	0
<b>Gastos</b>			
6	51.889.675,82	23.000.000	19.000.000
7	13.240.226,16	7.000.000	4.000.000
8	120.000		

Como vemos, para el 2009 existe un déficit de gastos con respecto a ingresos de 53.292,00 €, que corresponden a gastos de capítulo 7 (subvención de capital a una Agrupación de Cofradías para realización de una obra), que son financiados por ingreso corriente y cuyo detalle aparece en el proyecto de presupuesto 2009 que se adjunta a este plan.

*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN –Concejalía de Hacienda-*

En el presupuesto 2009 están incluidas las siguientes previsiones de enajenación patrimonial:

**DOTACIONALES**

	<b>SITUACIÓN</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Rotacional	SUP-1-1	2.491.304,35
Deportiva		
SA-1	Catalina Mir Real	13.399.346,19
Social	SUNP7-FINCA 379	1.055.277,39
Comercial	SUNP7 FINCA 380	351.759,13
Docente	SUNP7 FINCA 384	3.165.832,17
Deportivo	SUNP7 FINCA 386	1.582.916,09
Deportivo	RP3 FINCA 23	502.513,04
Docente EGB	RP3 FINCA 24	1.675.043,48
Sanitario	UE22A	1.138.351,70
Docente PRES	RP3 FINCA 25	335.008,70
		<b>25.697.352,24</b>

**PATRIMONIALES**

Residencial	Tiro Nacional	429.085,25
Permuta Corte		13.927.691,53
Ingles		
Patrimonial	UE1 Polígono los Olivares	753.092,59
		<b>15.109.869,37</b>

**TOTAL:**

**40.807.221,61**

Estos ingresos financiarán parte de las inversiones del presupuesto 2009, a los que se añaden una transferencia de capital de la Gerencia Municipal de Urbanismo procedente de la enajenación patrimonial de parcelas por importe de 6.072.885 € y por último, la concertación de un préstamo con destino a inversiones de 4 millones de euros, manteniéndolos dentro del parámetro de la estabilidad. El resto de inversiones están financiadas con subvenciones previstas cuyo detalle figura en el anexo de inversiones adjunto al proyecto de presupuesto.

Las previsiones van decreciendo en el 2010 Y 2011 dado que al tratarse de inversiones, los escenarios de ejecución son en su mayoría plurianuales por lo que en cada ejercicio presupuestario habría que ejecutar los remanentes de

ejercicios anteriores con lo que un incremento de las inversiones año a año haría inviable la total ejecución.

### **PARÁMETROS PARA EL CÁLCULO DE LOS RATIOS DE AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA**

Los cálculos efectuados se han realizado sobre la liquidación correspondiente al ejercicio 2007.

En cuanto al cálculo del Porcentaje de Carga Financiera y Ahorro Neto para los ejercicios durante los cuales estará vigente el Plan Económico Financiero , se ha previsto la hipótesis de que los Presupuestos por Operaciones Corrientes tanto de Ingresos como de Gastos se ejecuten en su totalidad, es decir, al 100 %, lo que implica, que los Derechos Liquidados y las Obligaciones Reconocidas lo sean por una cantidad igual a las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos del respectivo ejercicio.

### **EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS**

El Plan Económico Financiero propuesto tiene el objetivo, en base a las premisas anteriormente enunciadas, de alcanzar en el año 2011 un Ahorro Neto positivo, determinando su evolución en base al cuadro expuesto, y desarrollado en el cuadro de evolución presupuestaria anexo. Este ahorro neto vendría siendo positivo desde el primer ejercicio con el nuevo plan en vigor, lo que sería consecuencia del superavit de partida del primer presupuesto en vigor con el plan.

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>Ahorro Neto</b>	74.669.369,61 €	48.868.884,55 €	61.179.673,12 €

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN –Concejalía de Hacienda-**

Asimismo, el ratio de endeudamiento que establece el art. 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales seguiría la siguiente evolución:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>% Endeudamiento</b>	42,34%	47,14 %	41,99%

Estando durante la vigencia del plan, siempre por debajo de límite del 110%.

(SE ANEXA CUADRO ADJUNTO DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA PREVISTA: en el mismo los cálculos de las partidas de gasto para los ejercicios 2010 y 2011, están realizados tomando como referencia los gastos del 2009 una vez eliminada la influencia de medidas extraordinarias o créditos anteriores, que es sobre lo que está calculado el porcentaje de variación. con respecto al ejercicio 2008).

(IGUALMENTE SE ANEXA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2009: donde aparece el detalle de cada partida de gastos y cada concepto de ingresos).

Por último, y tal y como se ha puesto de manifiesto en este plan, las operaciones de capital deberán ser autofinanciadas principalmente a través de tres vías , en función de los recursos que afloren en los correspondientes anexos de inversiones , que se elaborarán año a año y que se afectarán a las diferentes inversiones y transferencias de capital. limitando el endeudamiento a los límites legales. Así, los recursos procederán:

- A través del capítulo III de ingresos como consecuencia de convenios urbanísticos y aprovechamientos, cuyo destino está legalmente determinado y no puede ser otro que inversión en Patrimonio Municipal del Suelo. Están previstos aunque aún no determinados,

dada la próxima aprobación definitiva del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

- A través del capítulo VI de ingresos, vía enajenación patrimonial de propiedad municipal, parcelas que vendrán determinadas en el anexo de inversiones del presupuesto 2009 y sucesivos.
- A través del capítulo VII, mediante la captación de recursos procedentes de la Administración Estatal, Autonómica y Comunitaria (fondos FEDER).

Con todas estas premisas, garantizando una alta ejecución de ingresos y gastos corrientes y reduciendo la financiación crediticia para financiar inversiones conseguiremos tres objetivos:

- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (ya desde el primer ejercicio del plan)
- AHORRO NETO POSITIVO.
- Enjugar progresivamente el remanente de tesorería negativo puesto de manifiesto en la Liquidación del ejercicio 2007 (algo más de 56 millones de euros).

**Jaén, 23 de abril de 2009.**

**EL CONCEJAL DE HACIENDA,**

**Fdo. Manuel Fernández Palomino**

---ooOoo---